

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

49 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

EDICTO

Doña Natalia Ramos Laín, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en ejecutoria número 58 de 2010 se ha dictado la presente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente: Requérase al penado para que en el plazo máximo e improrrogable de cinco días haga efectivo el pago de la multa a que fue condenado en sentencia y que asciende a 90 euros, bajo apercibimiento de que en caso de impago se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y en caso de insolvencia declarada deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal.

Así lo dispongo, mando y firmo, don Jesús Broto Cartagena, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Y para que conste y sirva de notificación a don Nozha El Ouahabi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/47.248/10)